

HAGO SABER: Que por resolución de esta Presidencia de fecha de hoy, se aprueba definitivamente el siguiente padrón fiscal trimestral, facturado en el mes de junio para su recaudación en el segundo periodo de cobro del ejercicio 2018 de Lentegí, procede su aprobación definitiva conforme al siguiente detalle:

- Padrón fiscal de la tasa por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable.

- Padrón fiscal de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Los citados padrones se exponen al público en el tablón de edictos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este edicto en el BOP de Granada, plazo durante el cual los interesa-

dos legítimos podrán examinarlos en las Oficinas del Servicio sítas en Plaza Javier de Burgos, nº 5, 1ª Planta, Motril.

De conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso de reposición contra los datos contenidos en el mismo ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 12 de junio de 2018.-El Presidente, fdo.: Sergio García Alabarce.

NÚMERO 3.570

## AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

### Aprobación definitiva del presupuesto 2018

#### EDICTO

No habiendo sido presentadas reclamaciones durante el periodo de exposición al público del Presupuesto General para el ejercicio 2018, en el cual se contiene el del Consorcio Sierra Nevada Vega Sur, cuya aprobación inicial fue publicada en el BOP nº 106, de 06 de junio de 2018, se considera el mismo definitivamente aprobado conforme a lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a su publicación:

Presupuesto General 2018.

Resumen por capítulos.

#### GASTOS.

Cap.	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	6.047.701,12 euros
II	Gastos c. bienes y ser.	4.741.166,00 euros
III	Gastos financieros	74.500,00 euros
IV	Tras. corrientes	707.608,95 euros
VI	Inversiones reales	839.001,00 euros
VII	Transferencias de capital	56,77 euros
VIII	Activos financieros	20.000,00 euros
IX	Pasivos financieros	543.734,69 euros
	Total:	12.973.768,53 euros

#### INGRESOS.

Cap.	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	5.352.391,04 euros
II	Impuestos indirectos	150.000,00 euros
III	Tasas. pp, y otros ing.	1.736.011,05 euros
IV	Tra. corrientes	5.683.903,99 euros
V	Ingresos patrimoniales	32.395,00 euros
VII	Activos financieros	20.000,00 euros
	Total:	12.974.701,08 euros

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del TRRL, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal al servicio del Ayuntamiento.

Según lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Las Gábias, 25 de junio de 2018.-Fdo.: Juan José Pérez Fonollá.

## PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS, EJERCICIO 2018.

<b>I.- FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>			
<b>I.1.- CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL</b>			
DENOMINACION	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
SECRETARIO GENERAL	1	0	1
INTERVENTOR DE FONDOS	1	1	0
TESORERO	1	0	1
<b>TOTAL ESCALA</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>I.2.-ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL</b>			
DENOMINACION	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
TÉCNICOS DE ADMON GRAL	1	1	0
ADMINISTRATIVOS ADMON GRAL	17	15	2
AUXILIARES ADMON GRAL	10	5	5
SUBALTERNOS	1	0	1
<b>TOTAL ESCALA</b>	<b>29</b>	<b>21</b>	<b>8</b>
<b>I.3.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL</b>			
<b>I.3.1.-SUBESCALA TÉCNICA</b>			
<b>I.3.1.3.- TÉCNICOS AUXILIARES</b>			
DENOMINACION	NºPLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
OPERADOR DE SISTEMAS	1	1	0
AUXILIAR OPERADOR SISTEMAS	1	0	1
<b>TOTAL ESCALA</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>I.3.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL</b>			
<b>I.3.2.- SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES</b>			
<b>I.3.2.1.- CLASE: POLICIA</b>			
DENOMINACION	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
OFICIAL	3	3	
POLICIA	13	11	2
<b>TOTAL ESCALA</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>2</b>
<b>I.3.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL</b>			
<b>I.3.2.- SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES</b>			
<b>I.3.2.3.- PERSONAL DE OFICIOS</b>			
DENOMINACION	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
OFICIAL	1	0	1
<b>TOTAL ESCALA</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>II.- PERSONAL LABORAL FIJO</b>			
<b>II.-3.-BACHILLER SUPERIOR/FP II O EQUIVALENTE</b>			
DENOMINACION	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
ADMINISTR. TECNICO CULTURA	1	1	0
ENCARGADO GENERAL OBRAS	1	1	0
ENCARGADO ELECTRICIDAD	1	0	1
DINAMIZADOR	1	0	1
<b>TOTAL CLASE</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>II.4.- GRADUADO ESCOLAR/FPI O EQUIVALENTE</b>			
DENOMINACION	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
AUX. TECNICO JUVENTUD	1	0	1
AUX. TECNICO DEPORTES	1	0	1
AUX TECNICO ASUNTOS SOCIALES	1	0	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	0	5
OFICIAL ELECTRICISTA	2	2	0
OFICIAL JARDINERIA	2	0	2
OFICIAL BARRENDERO	1	0	1
CONDUCTOR SERVICIOS MULTIPLES	3	2	1
CONDUCTOR BARREDORA	1	1	0
OFICIAL CARPINTERO	1	1	0
OFICIAL PINTURA	1	0	1
OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	0	1

OFICIAL METALISTERIA	1	0	1
OFICIAL OBRAS	6	3	3
<b>TOTAL CLASE</b>	<b>27</b>	<b>9</b>	<b>18</b>
<b>II.5.- ESTUDIOS PRIMARIOS/ED PRIMARIA O EQUIVALENTE</b>			
<b>DENOMINACION</b>	<b>Nº PLAZAS</b>	<b>CUBIERTAS</b>	<b>VACANTES</b>
MONITOR DE MEDIO AMBIENTE	1	0	1
PEON ELECTRICISTA	2	2	0
PEON JARDINERIA	1	1	0
PEON OBRAS	5	5	0
OFICIAL 2º BARRENDERO	1	1	0
PEON BARRENDERO	2	0	2
OPERARIO RECOGIDA BASURA	1	1	0
PEON FONTANERO	2	2	0
OFICIA 2ª JARDINERÍA	2	0	2
ENCARGADO MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORT.	1	0	1
PEON CARPINTERO	1	1	0
PEON SERVICIOS MULTIPLES	2	0	2
<b>TOTAL CLASE</b>	<b>21</b>	<b>13</b>	<b>8</b>
<b>RESUMEN DE LA PLANTILLA:</b>			
<b>DENOMINACION</b>	<b>Nº PLAZAS</b>	<b>CUBIERTAS</b>	<b>VACANTES</b>
<b>PERSONAL FUNCIONARIO:</b>	51	37	14
<b>DE HABILITACION NACIONAL</b>	3	1	2
<b>DE ADMON GRAL</b>	29	21	8
<b>DE ADMON ESPECIAL</b>	19	15	14
<b>PERSONAL LABORAL</b>	52	24	28
<b>PERSONAL EVENTUAL</b>	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>103</b>	<b>61</b>	<b>42</b>

NÚMERO 3.138

**COMUNIDAD DE REGANTES CARRASCA, POTRIL E INCHAR***Convocatoria de junta general ordinaria***EDICTO**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y en las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes Carrasca, Potril e Inchar, se convoca mediante el presente anuncio a todos los partícipes de la misma a fin de que asistan a la Junta General Ordinaria que se celebrará el 21 de julio de 2018, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Caniles, Plaza Constitución, núm. 2, Caniles (Granada), con objeto de decidir sobre el siguiente

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la asamblea anterior.

2. Estado de cuentas de la Comunidad.

3. Informe del Presidente.

4. Elección de la Junta de Gobierno, Jurado de Riegos y Secretario.

5. Estudio de las subvenciones a los regadíos. Aprobación si procede de la solicitud de ayudas y del resto requisitos y de trámites necesarios. Designación del representante legal, así como autorización del representante legal para la aceptación de la ayuda y realizar todos los trámites administrativos relacionados con la misma.

6. Aprobación si procede de la redacción del proyecto para la solicitud de ayudas.

7. Actualización del padrón y adaptación a la Ley de Protección de Datos.

8. Aprobación, si procede del presupuesto y fijación de derramas.

9. Ruegos y preguntas.

Caniles, 23 de mayo de 2018.-El Presidente, fdo.: Juan Antonio Ruiz Polaino.

NÚMERO 3.632

**DIPUTACIÓN DE GRANADA****OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

*Aprobación provisional del Plan Provincial de Obras y Servicios 2018-2019*

**EDICTO**

El Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2018, ha acordado la aprobación provisional del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2018-2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vi-